

Río Gallegos, 8 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0109.990/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la designación de los representantes de esta Unidad Académica ante el Ente de Manejo Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, creado por Decreto N° 5244/2011 de la Municipalidad de Río Gallegos;

QUE la misión de este Ente es Administrar de forma participativa las Reservas Naturales Urbanas integrantes del Sistema;

QUE se propone a la Lic. Natalia VILLANUEVA como titular y a la Ing. Luciana CAMBARIERI como suplente, a partir de su designación y hasta que sea necesaria su representación;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decana de esta Unidad Académica, a partir del 8 de noviembre y hasta el 9 de noviembre de 2024;

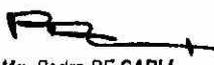
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como representantes de ésta Unidad Académica, ante el Ente de Manejo Participativo del Sistema de Reservas Naturales Urbanas, dependiente de la Municipalidad de Río Gallegos, a partir del 8 de noviembre de 2024 y y hasta que sea necesaria su representación, a la Lic. Natalia VILLANUEVA (CUIL 27-28903466-3) como titular y a la Ing. Luciana CAMBARIERI (CUIL 27-29825430-7) en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada del Decano, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a las involucradas, cumplido, ARCHIVARSE.-



Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG